



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N°

21

Res.

121

Exp. 3/182/2020 y agrs.

Montevideo, - 8 JUN. 2020

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas a la Compra Directa N°02/2020, cuyo objeto es la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Liceos N°1 y N°4 de Treinta y Tres**.

RESULTANDO: Que por **Resolución N°81, Acta N°6 de fecha 3 de marzo de 2020** (fs. 38, Exp.3/182/2020), este Consejo adjudicó dicha Compra a la **Cooperativa MEBAEN**.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Gestión Administrativa informa a fs. 53 que a partir de marzo del 2019 le fueron designados al Liceo N°4 de Treinta y Tres, tres cargos de Auxiliar de Servicio, Grado 1, por lo que la misma entiende que no es necesario contar con Servicio de Limpieza tercerizado para dicho Centro;

II) que en tal sentido, la Comisión Asesora de Adjudicaciones realiza nuevo informe con fecha 8 de junio del corriente, solicitando se adjudique únicamente el ítem 1 – Liceo N° 1 de Treinta y Tres y consecuentemente se rectifique el Acto Administrativo mencionado en el RESULTANDO.

ATENTO: a lo establecido en los Artículos 28, 29, 33, Literal C), Numeral 20 y concordantes del TOCAF (Decreto 150/12).

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Rectificar el RESUELVE 1) de la Resolución N°81, Acta N°6 de fecha 3 de marzo de 2020, estableciendo que **donde dice:** "...1) Adjudicar la Compra Directa por Excepción N°02/2020, cuyo objeto es la **Contratación de Servicio de Limpieza para Liceos N° 1 y N° 4 de Treinta y Tres, a la COOPERATIVA MEBAEN**, la cual cotiza el servicio por un monto valor hora de \$ 125,00 (ciento veinticinco con 00/100), impuestos incluidos, hasta llegar a la disponibilidad otorgada.", **debe decir:** "...1) Adjudicar la Compra Directa por Excepción

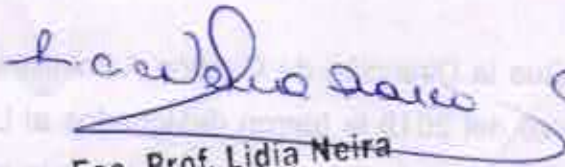
N°02/2020, cuyo objeto es la **Contratación de Servicio de Limpieza Item 1 - Liceo N°1 de Treinta y Tres, a la COOPERATIVA MEBAEN**, la cual cotiza el servicio por un monto valor hora de \$125,00 (ciento veinticinco con 00/100), impuestos incluidos, hasta llegar a la disponibilidad otorgada."

Pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Cumplido, siga a la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Hecho, remítase a la Dirección de Gestión Administrativa a los efectos consignados en los numerales 5) y 6) de la Resolución N°81, Acta N°6 de fecha 3 de marzo de 2020.

Oportunamente, archívese.


Esc. Prof. Lidia Neira
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

